



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 22 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Informe Nro. 209-2023-OT/GAF-MDCA de fecha 14 de abril de 2023, Informe Nro. 065-2023-OGAF-MDCA de fecha 18 de abril de 2023, e Informe Nro. 182-2023-MDCA/GM-OGAJ de fecha 21 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en ese sentido, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros.

Que, asimismo, el párrafo 6.1 del artículo 6 del mismo Decreto Legislativo, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca.

Que, en ese contexto, con Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, el Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobó el nuevo procedimiento de designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; señalando en el numeral 1.1 y 1.2 de la mencionada resolución, lo siguiente:

"1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.

1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas." (sic)



CERRO AZUL

Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**



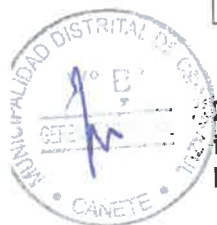
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

Que, paralelamente, el numeral 3.3 del artículo 3) del cuerpo normativo citado en el párrafo anterior, señala que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo anterior, proceden de la siguiente manera: a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo. b) Ingresar el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no. c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 037-2023-MDCA/ALC de fecha 12 de enero de 2023, el Titular de la Entidad designó a los responsables titulares y suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a los siguientes funcionarios:

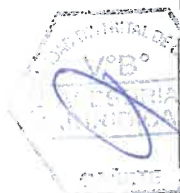


Miembros Titulares	C.P.C. Lizzeth Marisol Huapaya Quispe Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas
	C.P.C. Lizzeth Marisol Huapaya Quispe Jefa de la Oficina de Tesorería (e)
Miembros Suplentes	ABG. Luis Alberto Jiménez Caichihua Gerente Municipal
	LIC. Juan Jose Aquije La Madrid Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MDCA/ALC de fecha 31 de marzo de 2023, se designó a partir del 01 de abril de 2023 al C.P.C. Manuel Augusto García Huamán identificado con DNI N° 15380554, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, con Informe N° 209-2023-OT/GAF-MDCA de fecha 14 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina de Tesorería solicito cambio de firmante para las futuras actividades administrativas y financieras que se llevan dentro de la Oficina de Tesorería, designando a los titulares y suplentes integrado por los siguientes funcionarios:



Lizzeth Marisol Huapaya Quispe	DNI: 46637923	Titular - Tesorería (e)
Lizzeth Marisol Huapaya Quispe	DNI: 46637923	Titular - Administradora
Manuel Augusto García Huamán	DNI: 15380554	Suplente - Gerente Municipal
Juan José Aquije La Madrid	DNI: 43748814	Suplente - Recursos Humanos



Que, mediante Informe N° 065-2023-OGAF-MDCA de fecha 18 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas solicito de manera urgente el cambio de firma para las futuras actividades administrativas y financieras que se realizan dentro de la Oficina de Tesorería; asimismo solicito dar de baja al señor Jiménez Caichihua Luis Alberto con DNI N° 80326932, adjuntando la relación de la nueva designación de Titulares y Suplentes para el manejo de cuentas bancarias según estipula la Dirección General de Endeudamiento.

Que, con Informe Nro. 182-2023-MDCA/GM-OGAJ de fecha 21 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opino que es legalmente factible que el Titular de la Entidad, sustituya al Abg. Luis Alberto Jiménez Caichihua, anterior Gerente Municipal; y designe como suplente al actual Gerente Municipal C.P.C Manuel Augusto García Huamán, quedando como responsables titulares y suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, según lo siguiente:



CERRO AZUL

Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	RESPONSABLES	CARGO
Lizzeth Marisol Huapaya Quispe.	46637923	Titular	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.
Lizzeth Marisol Huapaya Quispe.	46637923	Titular	Jefe de la Oficina de Tesorería (e).
Manuel Augusto García Huamán.	15380554	Suplente	Gerente Municipal.
Juan José Aquije La Madrid.	43748814	Suplente	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: SUSTITUIR al Abg. Luis Alberto Jiménez Caichihua, anterior Gerente Municipal, y DESIGNAR en su puesto como suplente al Gerente Municipal C.P.C Manuel Augusto García Huamán, quedando como responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, según la propuesta brindada por la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas, los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	RESPONSABLES	CARGO
Lizzeth Marisol Huapaya Quispe.	46637923	Titular	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.
Lizzeth Marisol Huapaya Quispe.	46637923	Titular	Jefe de la Oficina de Tesorería (e).
Manuel Augusto García Huamán.	15380554	Suplente	Gerente Municipal.
Juan José Aquije La Madrid.	43748814	Suplente	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración Finanzas, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

JOSE LUIS PAÍN GARCÍA
ALCALDE